



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-1846-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

Referencia: 1-0047-0000-015024-17-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015024-17-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ART DUF FRAGANCIAS S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscribese a la firma ART DUF FRAGANCIAS S.R.L., con domicilio en la calle Saavedra 2.514, de la localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el

Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Aromatizantes(líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos).

ARTICULO 2º.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica CORDA Flavia Lorena, Matrícula Profesional N° 18.730.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-56961561-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-0047-0000-015024-17-2

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.11.20 13:21:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.11.20 13:21:45 -0300'



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios
020048461
(R.N.E.)

Certifícase que el establecimiento ART DUF FRAGANCIAS S.R.L. ubicado en SAAVEDRA 2514 - GENERAL SAN MARTIN - BUENOS AIRES cuyo titular es ART DUF FRAGANCIAS S.R.L. ha sido inscripto y habilitado como:
ELABORADOR DE: productos AROMATIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. EXPORTADOR DE: productos AROMATIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. FRACCIONADOR DE: productos AROMATIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS. IMPORTADOR DE: productos AROMATIZANTES en la forma: LÍQUIDOS. PRODUCTOS PARA ACONDICIONADO DE ROPA en la forma LÍQUIDOS por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud según EXPEDIENTE Nro. 1-47-0000-15024-17-2. mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-1846-APN-ANMAT#MSYDS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98. Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2018
Fecha de Vencimiento, 20 de Noviembre de 2023

Med. Vet. LAURA DONATO
Servicio de Insecticidas y Fiticidas
Sub-Servicio de Uso Doméstico
D/S

P/Q

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.